



El empoderamiento de los sindicatos de la educación: La clave para promover una enseñanza de calidad

Resolución

Mejorar la situación y el reconocimiento de la enseñanza en la educación superior

Adoptada por la Conferencia del CSEE, la Conferencia Regional de la Internacional de la Educación, reunida en Belgrado del 6 al 8 de diciembre de 2016

Además, y de conformidad con las Resoluciones aprobadas por el 7º Congreso de la IE en Ottawa en 2015, las Resoluciones aprobadas en la Conferencia del CSEE en Budapest en 2012 y en la Conferencia Especial en Viena en 2014, la Conferencia CSEE en Belgrado, del 6 al 8 de diciembre de 2016

Observando que:

1. la OCDE, la Comisión Europea, los Gobiernos nacionales y los rectores de las universidades conceden mayor atención a la mejora de la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en las instituciones de educación superior en Europa, especialmente mediante la medición de “los resultados de aprendizaje” en lugar de centrarse en una estrategia encaminada a mejorar la calidad que haga hincapié precisamente en la calidad académica de la enseñanza y el aprendizaje, el desarrollo profesional del profesorado y la plena participación del alumnado;
2. la fuerte presión ejercida para utilizar parámetros de medición inapropiados, tales como encuestas de satisfacción entre el alumnado y la tasa de empleo de los egresados/as, como medio para medir y mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje;
3. el rápido aumento de la demanda de papeleo innecesario, que requiere de una gran inversión de tiempo en el proceso de garantía de calidad;
4. la presión de los Gobiernos nacionales y de los rectores de las universidades para separar la enseñanza de la investigación y “disociar” y disgregar las funciones académicas tradicionales;
5. el hecho de que los procedimientos de promoción universitaria, particularmente para los puestos académicos de alto nivel, se basen todavía en gran parte en los resultados de su labor de investigación y capacidad para atraer fondos externos;
6. el creciente número de profesores/as e investigadores/as que trabajan con contratos de duración determinada y contratos precarios;

El empoderamiento de los sindicatos de la educación: La clave para promover una enseñanza de calidad

7. las consecuencias negativas para la igualdad, incluso para las mujeres académicas que a menudo enseñan muchas horas en la enseñanza superior y están desproporcionadamente empleadas con contratos de duración determinada y basados “únicamente en la docencia”.

Considerando que:

8. la calidad de la educación superior se crea en las aulas y los laboratorios, a través de la interacción entre profesores/as cualificados, y que cuentan con el apoyo necesario, y alumnos/as motivados;
9. la relación entre número de alumnos por profesor/a es excesivamente alta, el empleo precario y las cargas de trabajo no razonables en la educación superior socavan la capacidad de los profesores/as para ofrecer la mejor enseñanza, aprendizaje y apoyo al alumnado;
10. impartir enseñanza a una población estudiantil en expansión y diversa, así como el aumento de la educación digital y/o el aprendizaje centrado en el alumno requiere un desarrollo profesional permanente para el personal académico;
11. los sindicatos de la educación deben ser agentes clave en la determinación de lo que constituye una prueba aceptable para evaluar la calidad de la enseñanza en la educación superior;
12. la evaluación por homólogos debe ser un elemento fundamental del proceso de evaluación de la calidad de la enseñanza en la educación superior.

De conformidad con las recomendaciones del informe de 2015 de la IE “*Creating a supportive working environment in European higher education*” (Creación de un entorno laboral propicio en la educación superior europea) y la *Recomendación de la UNESCO relativa a la condición del personal docente de enseñanza superior (1997)*, la Conferencia del CSEE **insta** a los Gobiernos e instituciones de educación superior a:

13. asegurar que los profesores/as dispongan de contratos decentes y seguros;
14. garantizar la introducción de las cuestiones y de las medidas de igualdad en las políticas de la enseñanza superior, en el diálogo social y en la negociación colectiva;
15. aumentar la inversión en actividades de apoyo a la función docente;
16. proporcionar a los profesores/as una formación pedagógica de alta calidad y un desarrollo profesional permanente que se centre directamente en su práctica académica y les permita aplicar los principios de calidad académica de la enseñanza y el aprendizaje;



El empoderamiento de los sindicatos de la educación: La clave para promover una enseñanza de calidad

17. apoyar la enseñanza orientada por la investigación y los principios del nexo existente entre la enseñanza y la investigación en general como la mejor manera de garantizar la transmisión de conocimientos actualizados y una educación pertinente desde el punto de vista social;
18. reconocer a la enseñanza como una vía legítima de ascenso en la carrera profesional y garantizar un mejor equilibrio entre la enseñanza y la investigación en las decisiones relativas a la progresión y promoción del personal académico;
19. situar la evaluación por homólogos (inter pares) en el centro del proceso de evaluación de la calidad de la enseñanza superior;
20. asegurar que se conceda a los sindicatos de la educación el estatuto de entidades consultivas por parte de los organismos nacionales de garantía de calidad.

La Conferencia del CSEE **pide** al CSEE que formule una política destinada a mejorar la situación y el reconocimiento de la enseñanza en la educación superior basada en los principios antes mencionados. Dado el carácter mundial de la profesión académica y de los criterios para la promoción y desarrollo de la carrera académica, proponemos que el CSEE haga la coordinación entre las demás regiones de la IE para llevar a cabo esta labor.